



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000070/2018

VISTO: Las acciones a desarrollar dentro de programa de Promoción de Derecho y el proyecto "defensor por un Día" impulsado por la Defensora del Pueblo Dra. Beatriz Oñate,y;

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto esta basado en llegar a los establecimientos primarios y secundario públicos y privados de nuestra ciudad con la institución de la Defensoría del Pueblo para que conozcan la función que cumple y el rol del Defensor del Pueblo.
- Que esta previsto introducirlos en el área de Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11) promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos
- Que en esta ocaión fue invitada la Fundación Educativa y Cultural San Esteban con el curso de cuarto año, división C y D por la curricula de Derecho Civil guiados por la docente Helen Tobar.
- Que esta previsto realizarse en dos modulos el primero se realizó los días 26/09/18 y el segundo 12/10/2018
- Que en cada encuentro se les brindará un coffe break que los alumnos compartiran con la Defensora y su grupo de trabajo mediando una charla reflexiva sobre lo trabajado
- Que para tal fin es necesario imprimir material para que los alumnos puedan lleva e invitar con un break
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

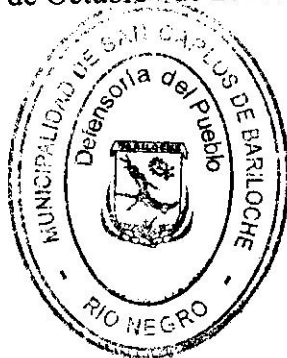
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatríz (DNI 23.082.663, por \$ 1.011,45 (Pesos Mil Once con Cuarenta y Cinco Centavos)** en concepto de suma con cargo a rendir por la organización del proyecto "defensor por un Día" los días 26/09/18 y 12/10/2018 en la Defensoria del Pueblo .
 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.351.4.5.48 Servicio del programa Promoción de Derecho
 3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofia Maggi
 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 01 de Octubre de 2018.-**



MARIA-SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche